



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veinte (2020).

2 SEP. 2020

Ref. Ejecutivo No. 2019-0448.

1. Se aprueba la liquidación de costas elaborada por el secretario del Juzgado (fl 64), en la suma de \$2'008.000,00 M/Cte, por encontrarse ajustada a derecho.
2. Las partes liquiden el crédito que se ejecuta, conforme lo dispuesto en el ordinal segundo del auto del 13 de febrero de 2020 (fl. 62).

Notifíquese y Cúmplase

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

Rago/

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. 65.

Hoy _____

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES

3 SEP 2020